Universidad Complutense de Madrid
Departamento de Farmacia Galénica y
Tecnología Alimentaria
Facultad de Farmacia

JUNTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO

Elecciones a representantes del sector de Estudiantes en Consejo de Departamento

DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA

DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE REPRESENTANTES

Conforme a lo previsto en el artículo 112 b) del Reglamento Electoral, la representación de estudiantes que cursen materias impartidas en el Departamento será el 25% del global del Consejo de Departamento; correspondiendo el 20% a alumnos de Grado y el 5% a los de Postgrado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de los Estatutos de la Universidad, la Junta Electoral del Departamento ha realizado el cálculo para los dos porcentajes, siendo los resultados:

- Representantes de Grado: **12** estudiantes.
- Representantes de Postgrado: **3** estudiantes.

Firmado por VICARIO DE LA TORRE MARTA - ***4529** con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Madrid, 10 de noviembre de 2026

Fdo. Dª. MARTA VICARIO DE LA TORRE

SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL